



VISTOS:

La Nota N° D000354-2024-CONADIS-GG, emitida por la Gerencia General; el Informe D000132-2024-CONADIS-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; la Nota N° D000276-2024-CONADIS-OAJ y el Informe N° D000278-2024-CONADIS-OAJ, emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° D000098-2024-CONADIS-PRE se acepta, a partir del 3 de junio de 2024, la renuncia formulada por la señora Gayda Astrid López Huaita de Neyra, al cargo de Directora I de la Subdirección de Desarrollo y Servicios en Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS);

Que, la Unidad de Recursos Humanos, a través del Informe N° D000132-2024-CONADIS-URH, sustenta que la propuesta de designación de la señora Lorena Prieto Coz para el cargo de Directora I de la Subdirección de Desarrollo y Servicios en Discapacidad del CONADIS, cumple con los requisitos previstos en el Manual de Clasificador de Cargos del CONADIS, aprobado con Resolución de Gerencia General N° D000003-2024-CONADIS-GG y el Reglamento de la Ley N° 31419, resultando viable su designación en el citado cargo de confianza. Asimismo, precisa que no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Nota N° D000276-2024-CONADIS-OAJ y el Informe N° D000278-2024-CONADIS-OAJ, emite opinión legal sobre la procedencia de la designación de la señora Lorena Prieto Coz en el cargo de Directora I de la Subdirección de Desarrollo y Servicios en Discapacidad del CONADIS;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutivo para designar a la señora Lorena Prieto Coz en el cargo de confianza de Directora I de la Subdirección de Desarrollo y Servicios en Discapacidad del CONADIS;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014- MIMP; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), aprobado por la Resolución de Presidencia N° D000052-2022-CONADIS-PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir del 3 de junio de 2024, a la señora **LORENA PRIETO COZ** en el cargo de confianza de Directora I de la Subdirección de Desarrollo y Servicios en Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Presidencia en el Diario Oficial “El Peruano” y en la Sede Digital del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS (<https://www.gob.pe/conadis>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SANDRA PILAR PIRO MARCOS
Presidenta
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
(DOCUMENTO CON FIRMA DIGITAL)

